

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**25143** *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General del Agua, por el que se procede a la notificación por publicación del extracto del acuerdo del Consejo de Ministros del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientadas: Maferoga Empresarial, S.L., Áridos Rucas, S.L. y Clasificados del Guadiana, S.L.*

No siendo posible practicar la notificación a las mencionadas empresas, por causas no imputables a la Administración, en los domicilios conocidos de Maferoga Empresarial, S.L., Áridos Rucas, S.L. y Clasificados del Guadiana, S.L., se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador.

Contra este acuerdo del Consejo de Ministros, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Ministros, en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses. Significando que, en caso de interponer recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El cómputo de plazos para interponer los recursos indicados, comenzara el día siguiente al de la notificación por comparecencia de esta resolución o, subsidiariamente, desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para personarse.

Asimismo, se le notifica que podrá recoger copia del texto íntegro del acuerdo en la sede de este ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711 de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o el último de la exposición del mismo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Don Benito, Badajoz.

Expediente sancionador: ESA-1099/14-D.

Expedientadas: Maferoga Empresarial, S.L., Áridos Rucas, S.L. y Clasificados del Guadiana, S.L.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a las entidades Maferoga Empresarial, S.L., Áridos Rucas, S.L. y Clasificados del Guadiana, S.L., por la extracción de áridos sin

autorización administrativa en una zona de dominio público hidráulico del río Guadiana, en el término municipal de Medellín, Badajoz.

Acto notificado: Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 2014 por el que se declara la suspensión la tramitación del procedimiento sancionador por la apertura de procedimiento penal abierto ante el Juzgado n.º 3 de don Benito, Badajoz.

Madrid, 3 de julio de 2014.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Carlos Manuel Escartín Hernández.

ID: A140036770-1